



AVISO DE REMATE

EL DOCTOR NORMAN ESPINOZA CASABLANCA JUEZ DECIMO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevara a cabo dentro del PROCESO CIVIL COACTIVO seguido por "LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA (ANTERIORMENTE ASOCIACION MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA "LA PRIMERA") contra JOHNNY WALBER CASTELU COCA, sobre COBRO DE BOLIVIANOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: LA PRIMERA/CASTELU - Nurej: 204186975 - JPCC10°LP - La Paz, 11 de agosto de 2026 - VISTOS: Por lo expuesto en el memorial precedente, encontrándose cumplidos los requisitos señalados por el art. 416 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de subasta y remate POR PRIMERA VEZ, en el proceso civil de MONITORIO EJECUTIVO, seguido por "LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA (ANTERIORMENTE ASOCIACION MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA "LA PRIMERA") contra JOHNNY WALBER CASTELU COCA sobre cobro de dinero (bolivianos): Del Bien inmueble: **Oficina N° 705, Planta 7° Piso, con una superficie de 27.79 mts.2, ubicado en el Edificio "Torre Centro", Calle Socabaya, Esq. Mercado, Zona Central, con código catastral 04-0006-006, registrado bajo la matrícula N° 2010990125520, de propiedad de JOHNNY WALBER CASTELU COCA.** Sobre la base de: **Bs. 306.098,42.- (TRESCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y OCHO 42/100 BOLIVIANOS),** monto correspondiente al valor comercial del bien inmueble objeto de subasta y remate de acuerdo al avalúo cursante a fs. 120-129, aprobado mediante auto de fs. 150. "Sobre los impuestos del inmueble: - El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz remitió Informe CITE: GAMLP/ATM/UREA/SI/N° 0511/2026 de fs. 145 - 146 vta., con registro tributario N° 999201, en el que refiere adeudos de la gestión 2023 y 2024. Sobre las deudas por expensas comunes: - La administración del Edificio "Torre Centro" remitió Informe de fs. 140-141 vta., de la Oficina N° 705, en el refiere que no cuenta con deudas por expensas comunes. Sobre gravámenes vigentes: - Se hace conocer que el bien inmueble a rematarse registra los siguientes gravámenes vigentes: Asiento 1) GRAVAMEN HIPOTECA a favor de MUTUAL LA PRIMERA, - Asiento 2) GRAVAMEN HIPOTECA a favor de SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENTE DISTRITAL LA PAZ 1, - Asiento 3) ANOTACION PREVENTIVA: JUICIO TRIBUTARIO a favor de GERENCIA DISTRITAL LA PAZ 1 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, - Asiento 4) GRAVAMEN EMBARGO a favor de "LA PRIMERA" ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, - según informe de fs. 154-155. Del lugar, día y hora para el remate: - Para el efecto se señala el día **Lunes 07 de septiembre de 2026 a horas 10:00 a.m.** Debiendo los interesados hacerse presente para la subasta en el **patio de ingreso principal (planta baja) del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en Calle Potosí casi esq. Genaro Sanjinez.** Del martillero: - Designándose a través del sistema THOR a **Lourdes Antonieta Moreno Salamanca, Martillera Judicial N° 3,** con domicilio en Calle Socabaya, Edif. Torre Centro Piso 6 Of. 608, previa su citación y aceptación conforme a ley, - Del depósito de garantía: - Todo interesado en el remate deberá depositar ante el martillero antes o en el acto del remate el 20% de la base (Bs. 61.219,684.-) mediante depósito judicial o dinero efectivo que también pueden efectuar en las Cajas Administrativas de la Dirección Administrativa Financiera del Organismo Judicial a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo. - De la publicación del remate: - El aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaria del Juzgado, a más de fijarse copia en el tablero judicial - De la citación a otros acreedores: - En aplicación del art. 1479 del Código Civil, a través de la presente determinación y mediante las publicaciones de aviso de remate, se CITA con el presente auto de remate a otros posibles acreedores, anticresista e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien mueble a rematarse para que hagan valer los mismos. - Asimismo, cítese a: - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENTE DISTRITAL LA PAZ 1 - para los fines consiguientes. - Diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad. - AL OTROSÍ 1° - Por señalado el domicilio procesal, debiendo tenerse presente la carga procesal impuesta por el art. 84 del Código Procesal Civil. Por señalados los medios alternativos de comunicación. - El aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los **VEINTICINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS AÑOS P.O. del Sr. J.P.C.C. 10° de la capital.**